



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2024-CSO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP 46 SANTA CRUZ DISTRITO DE SANTA CRUZALTO AMAZONAS LORETO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2266501.

VALOR REFERENCIAL: S/ 2,944,125.35 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 35/100 SOLES), INCLUIDO EL IGV.

En el distrito de Belén, específicamente en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sitio en la av. José a. Quiñones km. 1.4 – distrito de Belén, siendo las 08:05 horas del día jueves 18 de julio del año 2024, se reunió el comité de selección, el que se encargara del procedimiento de selección mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2024-CSO-GRL-(PRIMERA CONVOCATORIA), referido a la Ejecución del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS – LORETO", con CUI N° 2266501, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2024-GRL-GGR, de fecha 04/06/2024, presidido por SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA en su calidad de Presidente Titular del Comité de Selección y los señores, SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA – 1er Miembro Titular y el SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA – 2do Miembro Titular, con el fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

Acto seguido el Comité de Selección, ha ingresado a la plataforma del SE@CE 3.0, para verificar el registro de participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	2024-06-21 02:38:27.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20451445937	L Y M CONSTRUCTORES S.A.C	2024-06-26 15:00:56.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-16 23:01:06.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-14 09:25:04.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-14 16:29:19.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 08:05:46.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20559937691	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C.	2024-07-08 17:32:57.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	2024-06-20 20:02:28.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	2024-07-02 14:59:56.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	2024-07-04 03:39:48.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2024-06-28 22:51:22.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20609912121	GJ INGENIEROS S.A.C.	2024-07-10 18:54:42.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-05 11:24:15.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2024-06-23 23:49:18.0	Válido



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Presidente del Comité de Selección, da inicio al acto privado, haciendo unas precisiones sobre los alcances de la normativa de contrataciones del estado, respecto al requerimiento, en el extremo siguiente: con relación a ello, cabe anotar que la Ley es la norma que desarrolla el citado precepto constitucional y, conjuntamente con su Reglamento y las demás normas de nivel reglamentario emitidas por el OSCE, constituye la normativa de contrataciones del estado y en ese aspecto debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la ley, "el **área usuaria**, que **es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación** o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza **la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.**", por lo que, dentro de las funciones que corresponden al área usuaria de la contratación se encuentran: i) la formulación del requerimiento; y, ii) la verificación de las contrataciones efectuadas.

En relación con lo señalado líneas arriba, debe mencionarse que el artículo 16° de la ley, concordado con el artículo 29° del Reglamento¹, establecen que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** -según corresponda-, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. en ese contexto, se advierte que **el área usuaria de la entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento** de bienes, servicios u obras según corresponda-; debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.² por tanto, la definición del requerimiento es facultad y responsabilidad de la entidad, en atención al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer, lo cual incluye las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o **expediente técnico de obra**, ello a fin de cumplir la finalidad pública de contratación. asimismo, la acotada normativa precisa que **el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.**

Seguidamente realiza un recuento del detalle de los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica, en el día y hora señalada en el cronograma, siendo el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-18-2024-CSO-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP 46 SANTA CRUZ DISTRITO DE SANTA CRUZALTO AMAZONAS LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEP 46 SANTA CRUZ DISTRITO DE SANTA CRUZALTO AMAZONAS LORETO			
20559937691	CONSORCIO SANTA CRUZ	15/07/2024	18:58:39	Electronico
20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	15/07/2024	20:53:12	Electronico
20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	15/07/2024	23:21:28	Electronico

El Comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas presentadas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	ADMITIDA
2	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C	NO ADMITIDA
3	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	ADMITIDA

Se procede a justificar los resultados de la presentación de documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por a. Documentos para la admisión de la oferta, siendo los resultados:

1. **CONSORCIO SANTA CRUZ**, conformado por la empresa **CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C.** Con RUC N° 20559937691 y **CORPORACION 3M EIRL** Con RUC N° 20601282063, realizó su foliación a su oferta.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**ANEXO N° 01**).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de su oferta el referido anexo en el formato de consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSORCIO SANTA CRUZ**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente como ejecutor de obras, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de su oferta, copia legible del certificado de vigencia poder del representante legal, emitida por la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra las facultades de representación de cada uno de los miembros integrantes del consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (**ANEXO N° 02**).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (**ANEXO N° 03**).

FUNDAMENTO. - **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS – LORETO**”, **CON CODIGO UNICO N° 2266501**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (**ANEXO N° 04**).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo de **Noventa (90) días calendario**, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**ANEXO N° 05**). – **FUNDAMENTO.** - **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios del 28 y 29, en el cual se evidencia la Legalización de la Firma de los miembros del consorcio, conformado por la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C.** Con RUC N° 20559937691 (05%) y **CORPORACION 3M EIRL** Con RUC N° 20601282063 (95%) suscrita con fecha 12 de julio del 2024, por lo que este colegiado ha determinado que cumple con lo requerido por las bases.

- El Precio de la Oferta (**ANEXO N° 06**).

FUNDAMENTO. – **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando de acuerdo a las bases, mi oferta es el siguiente: **S/ 2'671,181.35 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno Con 35/100 Soles)**, oferta económica que **No incluye IGV**. De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial exonerado del IGV, asimismo de los ítems, unidad de medida, descripción de partidas y componentes que conforman la oferta económica indicamos que este cumple con lo establecido en las bases y el presupuesto de obra del expediente técnico de obra que conforman el procedimiento de selección, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "Admitida" la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO SANTA CRUZ	ADMITIDA

2. **GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C**, realizó su foliación a su oferta.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**ANEXO N° 01**).

FUNDAMENTO. – **GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C**, presento como parte de su oferta el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente como ejecutor de obras, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

FUNDAMENTO. – **GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C**, presento como parte de su oferta, copia legible del certificado de vigencia poder del Gerente General Sr. Carlos Enrique Villar Tambo, emitida por la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra las facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (**ANEXO N° 02**).

FUNDAMENTO. – **GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (**ANEXO N° 03**).



Gestión de Servicio Social

COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUNDAMENTO. - GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS – LORETO**”, **CON CODIGO UNICO N° 2266501, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (**ANEXO N° 04**).

FUNDAMENTO. – GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo de **90 (NOVENTA) días calendario**, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases**

- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**ANEXO N° 05**). – **FUNDAMENTO. – No corresponde la presentación del referido Anexo**

- El Precio de la Oferta (**ANEXO N° 06**).

FUNDAMENTO. – GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C, presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando de acuerdo a las bases, mi oferta es el siguiente: **SI/ 2'649,712.82 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve mil Setecientos Doce Con 82/100 Soles)**, oferta económica que **incluye IGV**. De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial con IGV, asimismo de la verificación de las partidas y componentes que conforman la oferta económica del postor se observa que la información presentada cuenta con información inexacto y diferencia en las cantidades requeridas de acuerdo al presupuesto de obra del expediente técnico del procedimiento de selección:

En el N° de ítem 10.02 el postor no señala la proporción de Cemento y Arena (C.A.), el cual si se detalla en el Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Referencial	Valor Oferta
10	REVOQUES Y ENLUCIDOS				153,663.52
10.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON CEMENTO-ARENA	m2	86.94	68.43	5,949.30
10.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES C.A. e= 1.5 cm.	m2	858.46	75.41	64,736.47

En el N° de ítem 12.05 la descripción del postor difiere a lo requerido en el Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Referencial	Valor Oferta
12.04	CONTRAPISO DE 25 MM.	m2	39.60	44.01	1,742.80
12.05	PISO DE CERAMICA 45X45 CM. COLOR CLARO DE IRA	m2	39.60	132.37	5,241.85
12.06	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	494.97	131.87	65,271.69

- En los N° de ítem 15.03 la unidad de medida difiere a lo requerido en el Expediente Técnico

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Referencial	Valor Oferta
15.02	VENTANA DE CUMARCO DE ALUMINIO	m2	121.65	482.30	58,671.80
15.03	REJAS DE PROTECCIÓN P/VENTANA DE FIERRO CUADRADO LISO DE 1/2"	m3	142.73	253.49	36,180.63
15.04	ESCALERA DE TUB F°G° TIPO	m	11.00	205.54	5,527.56

- De lo anterior, señalamos que el postor debe presentar su oferta económica de forma clara e inequívoca, de tal manera que este colegiado no interprete el alcance de su oferta; Por lo tanto, no es función de este colegiado esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, en las



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

partidas, unidades de medida y sistema de contratación de la oferta económica, correspondiendo a este colegiado únicamente aplicar las bases integradas y el expediente técnico de la obra, que forman parte del procedimiento de selección, **por lo que este colegiado ha determinado que no cumple con lo requerido por las bases**

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor no ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria, declaramos "No Admitida" la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C	NO ADMITIDA

3. CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L., realizó su foliación a su oferta.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**ANEXO N° 01**).

FUNDAMENTO. - CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L., presento como parte de su oferta el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que el postor **CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente como ejecutor de obras, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

FUNDAMENTO. - CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L., presento como parte de su oferta, copia legible del certificado de vigencia poder del Gerente General Sr. Luis Oscar Cjuiro Quispe, emitida por la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra las facultades de representación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (**ANEXO N° 02**).

FUNDAMENTO. - CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L., presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (**ANEXO N° 03**).

FUNDAMENTO. - CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L., presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS - LORETO**, CON CODIGO UNICO N° 2266501, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (**ANEXO N° 04**).

FUNDAMENTO. - PERU TRACTOR S.R.L., presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases**



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**ANEXO N° 05**). – **FUNDAMENTO.** – **No corresponde la presentación del referido Anexo.**

- El Precio de la Oferta (**ANEXO N° 06**).

FUNDAMENTO. – **PERU TRACTOR S.R.L.**, presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando de acuerdo a las bases, mi oferta es el siguiente: **S/ 2'944,221.85 (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiun Con 85/100 soles)**, oferta económica que **incluye IGV**. De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial exonerado del IGV, asimismo de los ítems, unidad de medida, descripción de partidas y componentes que conforman la oferta económica indicamos que este cumple con lo establecido en las bases y el presupuesto de obra del expediente técnico de obra que conforman el procedimiento de selección, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases**

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "Admitida" la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
03	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	ADMITIDA

Terminada la etapa de admisibilidad de las propuestas, el comité de selección procede a la evaluación de la única oferta admitida, según los criterios establecidos en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	S/ 2,944,125.35	S/ 2,671,181.35	$P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar Q _i = Precio i Q _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	95.00
2	PERU TRACTOR S.R.L	S/ 2,944,125.35	S/ 2,944,221.85	$P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar Q _i = Precio i Q _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	86.00

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

N°	POSTOR	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJE TOAL
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	CUMPLE	3.00



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	CUMPLE	3.00
---	--	--------	------

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	POSTOR	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	PUNTAJE TOAL
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	CUMPLE	2.00
2	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	CUMPLE	2.00

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTA

N°	POSTOR	A. PRECIO	B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	95.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	2.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	1
2	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	86.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	2.00 PUNTOS	91.00 PUNTOS	2

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el comité procede a revisar los requisitos de calificación presentado por el único postor, a fin de determinar si cumplen o no con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO SANTA CRUZ	CUMPLE	CALIFICA
CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	NO CUMPLE	CALIFICA

Nota: La capacidad técnica y profesional de los requisitos de calificación, de las bases integradas se acreditará para la firma de contrato, de conformidad con el artículo 49, numeral 49.3 y literal e). y art. 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SANTA CRUZ

FUNDAMENTO:

El postor acredita una experiencia de S/ 5'441,807.45

La oferta técnica del Postor alcanzando la experiencia mínima establecida en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.



COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.

FUNDAMENTO:

El postor no acredita experiencia por las siguientes razones:

1. Contrato N° 105-2017-MDCH-LOG suscrito con la Municipalidad Distrital de Callhuahuacho y Consorcio Andino, en el cual en el contrato de consorcio no se detallan las obligaciones de cada uno de los consorciados.
2. Contrato N° 186-2013-MDY suscrito con la Municipalidad Distrital de Yanetile y Consorcio Perú Tractor y GMG Contrat y Construc Grales, en el cual en el contrato de consorcio la empresa PERU TRACTOR S.R.L se compromete a obligaciones administrativas como Facturación, Emisión de Carta Fianza y otras de representación y admisión, motivo por el cual no se consideró la experiencia referida, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD.

La oferta técnica del Postor no acredita la experiencia mínima establecida en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

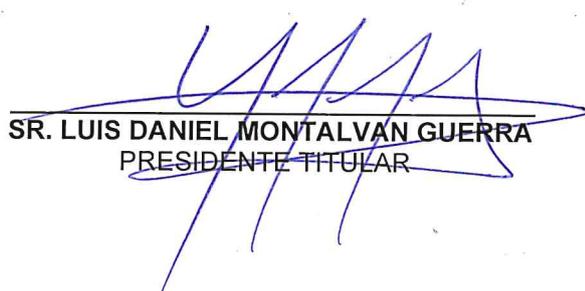
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del comité de selección, proceden al **Acto de Otorgamiento de la Buena Pro**, al postor **CONSORCIO SANTA CRUZ** conformado por la empresa **CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALRO S.A.C. con RUC N° 20559937691** y **CORPORACION 3M EIRL con RUC N° 20601282063**, por el importe de **S/ 2'671,181.35 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno Con 35/100 Soles)**, el mismo que esta **exonerado del IGV**, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

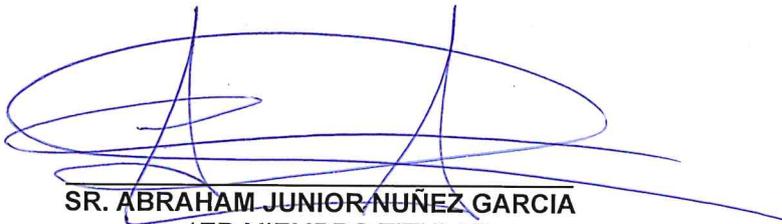
El postor adjudicado tiene la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé la LEY N° 32077.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y Notificar a través del SEACE el **Otorgamiento de la Buena Pro**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:38 horas del jueves 18 de julio del 2024, en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
PRESIDENTE TITULAR


SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1ER MIEMBRO TITULAR


SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2DO MIEMBRO TITULAR